

## Manifiesto por la libertad de expresión en Móstoles

---

DIVERSOS COLECTIVOS :: 06/05/2014

Exigimos la retirada del borrador de la Ordenanza Municipal de Convivencia del Ayuntamiento de Móstoles, ya que la libertad de expresión ya está suficientemente legislada

El PP de Móstoles acaba de presentar un borrador de Ordenanza Municipal de Convivencia del Ayuntamiento de Móstoles, algo que sorprende porque a día de hoy no existe ningún problema de convivencia grave entre los vecinos que la justifique.

Con la pretensión de “ordenar” cosas tan diferentes como las mesas informativas, las actividades publicitarias comerciales, el reparto de periódicos gratuitos, el uso de bicicletas, patines, etc en la vía pública, etc, se ha elaborado este borrador. Cuando en realidad lo que tratan de esconder desde el PP de Móstoles, es su carácter antidemocrático y limitar de hecho uno de los derechos que la Constitución Española reconoce como fundamentales la Libertad de Expresión (artículo 20).

Las mesas informativas en nuestro pueblo han sido colocadas por personas físicas, colectivos, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro y han sido utilizadas para realizar cuestaciones; para difundir información concreta; para reivindicar y/o hacer crítica política; para defender los servicios públicos; para informar que se puede hacer cuando te quieren desahuciar; para dar a conocer propuestas, ideas y/o nuevos proyectos políticos, etc.

Pues bien, en estos momentos en que el PP gobierna en el Ayuntamiento de Móstoles, en la comunidad de Madrid y en el Gobierno Central, han decidido limitar el derecho a poner mesas informativas en nuestro pueblo. Entre las cosas que dice esa ordenanza figuran las siguientes:

“Quienes soliciten autorización municipal para utilizar el espacio público de Móstoles” deberán “estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social”, por lo visto el PP piensa que en Móstoles sólo puede expresarse libremente quien no tiene deudas, si las tienes a callar.

Las solicitudes deberán presentarse, si no eres un colectivo con ánimo de lucro y no tienes un interés comercial, con un mínimo de 30 días hábiles, eso sí para actividades publicitarias comerciales con un mínimo de 20 días hábiles. Tal vez sería mejor que el PP reformase la Constitución y en vez de garantizar la libertad de expresión, eliminara todos los derechos constitucionales y dejará únicamente garantizado el “derecho a la libertad de empresa”.

En Móstoles los que quieran difundir cualquier opinión a favor o en contra de lo se va a tratar un pleno municipal deben comprarse una bola de cristal para averiguar con un mínimo de 30 días hábiles de antelación a la fecha del pleno, que cosas se van a tratar.

Mientras este borrador impone unos plazos tan desproporcionados hay una Ley Orgánica, la que regula el derecho de reunión, que establece que los plazos en caso de concentraciones o

manifestaciones (incluso en Móstoles) son de 30 días naturales y que en 2 o 3 días el Ayuntamiento en este caso es capaz de elaborar un informe.

Parece casi bochornoso que un pueblo como Móstoles en donde los carriles bici brillan por su ausencia, se quiera multar a quien vaya en bici o patines por la acera. En cuanto al reparto de prensa gratuita, no diferencia si este reparto lo hacen empresas y/o colectivos con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro. Este reparto estará sujeto siempre a Autorización municipal previa y realizado por personas asalariadas. Es decir, si un colectivo edita un periódico gratuito para informar de sus opiniones no lo podrán repartir los miembros del colectivo.

Toda esta Ordenanza no viene a resolver un problema de convivencia, lo crea, ya que una vez más el PP de Móstoles vuelve a creerse que la calle es suya y que las personas, colectivos, etc que no están de acuerdo con sus políticas no tienen derecho a expresarse libremente en la calle (ni a través de mesas informativas, ni a través del reparto de periódicos gratuitos sin ánimo de lucro). Tanto es así que en ella figura que a pesar de que la antelación mínima para presentar una solicitud sí es con fines no comerciales es de 30 días hábiles, el plazo de contestación será un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de realización, y que si dicha contestación no se produjera se entenderá desestimada por silencio administrativo, dejando a quien haya solicitado poner una mesa informativa sin la posibilidad de recurso, dando muestra de la importancia que para el PP tiene el estado de derecho y los derechos fundamentales.

Queremos recordarle al PP de Móstoles que la calle no es suya, es de TODOS. Ahora se cumplen cuatro años de que el Ayuntamiento respondía directamente con el silencio administrativo a las solicitudes de mesas informativas Asamblea en Defensa de la Sanidad Pública y Contra la Privatización del Mini-Hospital Privado de Móstoles, y que la única contestación que recibía a través del teléfono era que lo que iban a hacer era ilegal, cuando lo ilegal en este caso es la postura totalmente antidemocrática de los gobernantes del Ayuntamiento de Móstoles hace 4 años y ahora, limitando la libertad de expresión de aquellxs que no están de acuerdo con sus políticas.

Por todo ello exigimos la retirada del borrador de la Ordenanza Municipal de Convivencia del Ayuntamiento de Móstoles, ya que la libertad de expresión ya está suficientemente legislada y garantizada.

A este manifiesto se puede adherir cualquier colectivo, asociación, organización y/o persona física que lo estime oportuno mandando un correo al correo electrónico [sasmadridarea8@yahoo.es](mailto:sasmadridarea8@yahoo.es).

### **Firmantes**

**Asamblea Popular en Defensa de los Servicios Públicos de Móstoles, Asamblea por la Sanidad Pública y Contra la Privatización del Nuevo Hospital de Móstoles, Cidespu-Ciudadanas en Defensa de la Escuela Pública de Móstoles, Podemos Móstoles, SAS-Sindicato Asambleario de Sanidad, SOMOS-Socialismo Mostoleño, Unión Vecinal Asamblearia de Móstoles (UVA Móstoles)**

<https://madrid.lahaine.org/manifiesto-por-la-libertad-de-expresion>